



En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta y siete minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinte

Por este medio, la Unidad de Acceso a la Información Pública declara la inexistencia de los anexos de la Resolución Motivada número 99/UAIP-2019, puesto que dicha resolución es de “No dar trámite” por ser la solicitud manifiestamente irrazonable.



Fátima Romero Escobar
Licda. Fátima Rutíla Romero Escobar
Oficial de Información